

Fallecimiento accidental: 10.000.000 de pesetas.
 Invalidez permanente: 10.000.000 de pesetas.
 Asistencia sanitaria por enfermedad: 750.000 pesetas.
 Asistencia sanitaria por accidente: 750.000 pesetas.
 Repatriación: 500.000 pesetas.

Este derecho será extensivo a los familiares y/o acompañantes del personal contratado durante todo el tiempo en que permanezcan con el titular en el país o países de destino, en las mismas condiciones señaladas en el apartado A) de la presente Resolución.

D) Vacaciones. El personal contratado comprendido en estas normas, se ajustará para el disfrute de sus vacaciones, a las siguientes reglas:

1) Con carácter general, tendrá derecho a cinco semanas de vacaciones por año de contrato o al tiempo proporcional que resulte de la duración del mismo.

2) En función de las especiales características y circunstancias de los países de destino, tendrá derecho a días adicionales de vacaciones, cuyo número será fijado anualmente por la Secretaría General de la Agencia, previa consulta con las Direcciones Generales correspondientes.

3) Si, por razones excepcionales del servicio, el personal contratado no hubiera podido disfrutar de la totalidad de sus vacaciones podrá acumular al permiso del año siguiente los días no disfrutados, previa aprobación del Presidente del Organismo.

4) En caso de traslado de país, las vacaciones se computarán proporcionalmente, en función del tiempo de permanencia en cada destino.

E) Permisos retribuidos. El personal contratado para prestar servicios en el exterior, podrá, previa justificación adecuada, solicitar permisos retribuidos por los tiempos y causas siguientes:

1) Quince días naturales en caso de matrimonio.

2) Dos días en caso de nacimiento de un hijo y en los de muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando dichos casos se produzcan en España, encontrándose el personal contratado prestando servicios en el extranjero, se añadirán dos días más en concepto de plazo de viaje.

3) Un día por traslado de domicilio habitual dentro de una misma localidad.

4) Dos días por traslado de domicilio habitual dentro de un mismo país.

5) Cuatro días por traslado de país.

6) Para concurrir a exámenes finales, liberatorios y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales de formación durante los días de su celebración, no excediendo, en conjunto, de diez al año. Si el personal contratado se encuentra prestando servicios en el extranjero le serán concedidos dos días más en concepto de plazo de viaje.

F) Licencias no retribuidas. El personal contratado para prestar servicios en el exterior que haya cumplido, al menos, un año de servicios efectivos, podrá solicitar licencia, sin sueldo, por un plazo no inferior a quince días ni superior a tres meses. La licencia le será concedida siempre que lo permitan las necesidades del servicio. La duración acumulada de estas licencias no podrá exceder de tres meses cada dos años.

G) Reembolso de gastos de desplazamientos. Al personal contratado le serán reembolsados los gastos realizados en los desplazamientos que, por motivos del servicio realicen dentro del país de destino o fuera del mismo, previa presentación de los correspondientes justificantes que, deberán ser conformados por el Coordinador General de la Cooperación o por el Embajador de España en el caso de este último.

Tercero.-Se faculta al Secretario general de la Agencia, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal para el desarrollo, interpretación y fijación de los procedimientos de gestión de las normas contenidas en la presente Resolución y, en particular, para la adopción de los criterios excepcionales de aplicación contemplados en las mismas.

Cuarto.-Los beneficios que se contemplan en la presente resolución a favor de familiares del personal contratado, no tendrán la consideración de derechos adquiridos consolidados y, por tanto, podrán ser objeto de revisión en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio o por otras causas que lo justifiquen.

Quinto.-La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de junio de 1992, respetándose en todo caso las situaciones y derechos adquiridos con anterioridad a dicha fecha por el personal de la Agencia que presta servicios en el exterior.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.-El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Directores generales de los Institutos de Cooperación Iberoamericana, Cooperación con el Mundo Árabe y Cooperación al Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

11479 RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las Ayudas a la Investigación Quinto Centenario del Descubrimiento de América, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 284 del 27).

Relación de Ayudas a la Investigación Quinto Centenario del Descubrimiento de América propuestas por el Jurado y aprobadas por la Presidencia de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y por la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional:

Alfonzo Díaz, Miguel. Venezolano. Licenciado en Biología. «La tripanosomiasis americana-Enfermedad de Chagas». Ayuda: 500.000 pesetas.

Angel, Sergio Oscar. Argentino. Licenciado en Ciencias Biológicas. «Toxoplasmosis y sida: Desarrollo biotecnológico de un sistema de diagnóstico de infección toxoplásmica». Ayuda: 600.000 pesetas.

Araya Jiménez, María. Costarricense. Licenciada en Antropología. «Discurso democrático y pacifista y problemas políticos de la región centroamericana». Ayuda: 600.000 pesetas

Bombini Aguirre, Gustavo. Argentino. Licenciado en Letras. «Experiencias innovadoras en la enseñanza de la Lengua y la Literatura en Iberoamérica». Ayuda: 750.000 pesetas.

Cabrera Echegaray, Eusebio (Chillet Cama, Shirley). Peruano. Arquitecto. «Estudio de la evolución histórica de las plazuelas virreinales limeñas». Ayuda: 500.000 pesetas.

Casas Luengo, Luis (y grupo). Español. Licenciado en Derecho. «Relaciones España América Latina: De las relaciones bilaterales a un mundo regionalizado». Ayuda: 700.000 pesetas.

Cervantes Conejo, Angel (y grupo). Español. Licenciado en Historia. «Los organismos internacionales en las relaciones de España con Iberoamérica: De la diplomacia multilateral a la cooperación internacional». Ayuda: 325.000 pesetas.

Cobo Carrasco, Mercedes. Española. Licenciada en Geografía e Historia. «Análisis jurídico de Doña Bárbara». Ayuda: 750.000 pesetas.

Fernández Santiago, Marcelino (y grupo). Español. Licenciado en Geografía e Historia. «Integración socioeconómica de colectivos inmigrantes españoles en América Latina: Cuba y Argentina, 1900-1960». Ayuda: 600.000 pesetas.

González Galván, Jorge. Mexicano. Licenciado en Derecho. «El Derecho consuetudinario de las culturas indígenas de México». Ayuda: 500.000 pesetas.

Hidalgo Rodríguez, Juan Antonio. Español. Licenciado en Filosofía y Letras. «Crónica de la Conquista y evangelización de La Florida de Alfonso Gregorio de Escobedo». Ayuda: 750.000 pesetas.

Huarcaya Junes, Alejandrina. Peruana. Ingeniero de Sistemas. «Análisis del impacto social histórico cultural de proyectos pecuarios en la vida del campesino». Ayuda: 750.000 pesetas.

López Mazz, José. Uruguayo. Licenciado en Ciencias Antropológicas. «Estudio de la prehistoria del litoral Atlántico». Ayuda: 600.000 pesetas.

López Urbina, María Teresa. Peruana. Médico Veterinario. «Nuevas perspectivas de diagnóstico y control de la infección por lamanezma». Ayuda: 800.000 pesetas.

Mello e Souza, Maria. Brasileña. Diplomada en Historia del Arte. «La influencia del arte sacro español en el Brasil Colonial». Ayuda: 500.000 pesetas.

Méndez Maciel, Ana. Venezolana. Licenciada en Trabajo Social. «La mujer y su participación en el ámbito sindical». Ayuda: 500.000 pesetas.

Miranda Díaz, Víctor. Chileno. Licenciado en Ciencias Sociales. «La Comunidad indígena de los Andes. Estudio comparativo de una institución de origen colonial vista desde los procesos históricos del norte de Chile». Ayuda: 700.000 pesetas.

Montes Puig, Roberto. Argentino. Licenciado en Ciencias de la Comunicación. «Inmigración y cultura en la República Argentina: Las publicaciones periódicas de la colectividad española de inmigrantes. Buenos Aires, 1869-1914». Ayuda: 500.000 pesetas.

Morales, María del Carmen Patricia. Argentina. Profesora de Filosofía. «Restauración y vigencia de los derechos humanos en el contexto iberoamericano, y su relación con los procesos de integración: Comparación del proceso democrático latinoamericano y formación del Mercosur, con la democracia y participación de España en la CEE». Ayuda: 550.000 pesetas.

Oña Serrano, Héctor. Ecuatoriano. Médico Cirujano. «Densidad mineral ósea: Osteoporosis y número de embarazos». Ayuda: 550.000 pesetas.

Porrini Beracochea, Rodolfo. Uruguayo. Licenciado en Historia. «Inmigrantes españoles y sindicalismo en Uruguay. Influencias y aportes en la construcción de una identidad sindical en el medio urbano, 1905-1942». Ayuda: 700.000 pesetas.

Ramírez Sánchez, Manuel. Español. Licenciado en Geografía e Historia. «Estudio de las actividades físicas de las culturas precolombinas y de la posterior implantación en Hispanoamérica de juegos y actividades físico-deportivas procedentes de España». Ayuda: 750.000 pesetas.

Reguera Santos, María. Argentina. Licenciada en Historia. «Biografía de hombres en tierra ajena. radiografía de estancias en tierra propia. El sud-este pampeano, siglos XIX y XX». Ayuda: 600.000 pesetas.

Rey Benayas, José. Español. Licenciado en Farmacia. «Tipología y diversidad de las selvas subtropicales centroamericanas mediante teledelección». Ayuda: 600.000 pesetas.

Rongas Emmanouel, Constantino. Español. Licenciado en Derecho. «Los primeros juristas españoles del Renacimiento». Ayuda: 750.000 pesetas.

Rosas González, Otilia. Venezolana. Antropóloga. «Cultura e integración Latinoamericanas». Ayuda: 500.000 pesetas.

Salazar Muñoz, Francisco. Ecuatoriano. Licenciado en Administración Pública. «La organización del trabajo en España y su influencia en la Real Audiencia de Quito y en el Ecuador Republicano». Ayuda: 575.000 pesetas.

Sanson Corbo, Tomás. Uruguayo. Licenciado en Historia. «Religiosidad popular en Uruguay: Perspectiva histórica y situación actual. Ayuda: 700.000 pesetas.

Sapp Saab, Mari Olga (Leynaud Massci, Favián). Argentino. Geólogo. «Proyecto para la sistematización del estudio, evaluación y corrección de impactos ambientales en explotaciones a cielo abierto en la provincia de Córdoba, República Argentina». Ayuda: 400.000 pesetas.

Soriano Urbán, Mariano (Cano Serrano, Pilar). Español. Licenciado en Psicología. «El rol de la Comunidad Iberoamericana, como contenido, en los diseños curriculares y programaciones de enseñanza formal en los países americanos y España». Ayuda: 500.000 pesetas.

Varegas Caipa, Fabiola (Landinez Gómez, Fanny). Colombiana. Psicóloga. «Hacia un nuevo Descubrimiento de América: Presencia y aporte de la mujer indígena en la construcción de la identidad colombiana». Ayuda: 600.000 pesetas.

Velasquez Valdívila, Aníbal. Peruano. Médico Cirujano. «Estudio del mecanismo de acción de la Caesalpinia espinosa y Púnica granatum en la diarrea secretoria producida por la toxina colérica». Ayuda: 800.000 pesetas.

Villena Fiengo, Sergio. Boliviano. Licenciado en Economía. «Etnicidad y política en Bolivia». Ayuda: 500.000 pesetas.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—El Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, Luis Yáñez Barnuevo.

El Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Francisco Javier Jiménez Ugarte Hernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

11480 *ORDEN 423/38466/1992, de 20 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 15 de enero de 1992, en el recurso número 2.263/90-03 interpuesto por don Mariano Ruiz Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 20 de abril de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

11481 *ORDEN 423/38467/1992, de 20 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 17 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.704/90-03 interpuesto por don Juan Bautista Ramírez Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden

del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 20 de abril de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

11482 *ORDEN 423/38468/1992, de 20 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 18 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.982/90-03 interpuesto por don Francisco del Río Alcalde.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 20 de abril de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

11483 *ORDEN 423/38469/1992, de 20 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 18 de diciembre de 1991, en el recurso número 2.481/90-03 interpuesto por don José Agustín Vicente Pacho.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 20 de abril de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

11484 *ORDEN 423/38470/1992, de 20 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 18 de enero de 1992, en el recurso número 2.394/90-03 interpuesto por don Julián Real Jiménez y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, a 20 de abril de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

11485 *ORDEN 423/38471/1992, de 20 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 17 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.705/90-03 interpuesto por don Cruz Marcos Pérez Velasco.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden